

1.8.5 Derecho Procesal Fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO						
		FACULTAD DE DERECHO				
PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO						
Sistema: Escolarizado						
Denominación de la Asignatura:						
Derecho Procesal Fiscal						
Clave:	Carácter:	Créditos:	Semestre:	Seriación Indicativa Antecedente:	Seriación Indicativa Subsecuente:	
1825	Obligatorio	7	8°	Derecho Fiscal	Ninguna	
Campo de Conocimiento:			Modalidad:		Tipo:	
Derecho Fiscal			Curso		Teórico-Práctica	
Horas/Semana:		Total Horas por Semana:	Horas/Semestre:		Total Horas por Semestre:	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		

Objetivo General de la Asignatura

El alumnado aplicará los principios Constitucionales contra autoridades fiscales y el régimen jurídico procesal, que regula la materia fiscal, para el desarrollo de litigios y estrategias a nivel federal y estatal.

Competencias Generales

CG3. Empatía por los problemas sociales, nacionales e internacionales.

CG6. Visión inter, multi, y transdisciplinaria en la solución de los problemas jurídicos.

CG5. Ética Profesional del Jurista como eje rector de todo su ejercicio profesional

CG6. Capacidad para comprender, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG7. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, individualidad y en su conjunto.

CG10. Intolerancia a cualquier forma de corrupción e impunidad.

Competencias Transversales

CT.1 Capacidad de análisis y síntesis, planeación, organización y esquematización.

CT2. Razonamiento lógico, objetivo, crítico, sistémico y propositivo.

CT3. Comunicación oral, escrita, corporal, audiovisual, organizacional, no verbal, alternativa, en crisis, de forma lógica, clara y asertiva.

CT4. Capacidad de gestión de la información de manera planificada, útil, y pertinente, procesada en forma estructurada, relevante y controlada, con el menor costo de transacción para el logro de objetivos jurídicos con su correspondiente evaluación.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación, motivación y licitud de las probanzas.

CT9. Capacidad de buscar la verdad y proceder con veracidad.

CT10. Capacidad de enfrentar los riesgos inherentes a la profesión con serenidad, firmeza y valentía.

Competencias Específicas

CE1. Capacidad de usar el Derecho para servir a la Justicia, así como de constituirse como un procurador de Justicia y un curador de la Libertad.

CE2. Capacidad para ser factor de cambio y de hacer del Derecho un instrumento útil para el progreso y el desenvolvimiento de la humanidad.

CE3. Capacidad de recoger situaciones cambiantes, atento a las nuevas necesidades, convicciones y datos morales y sociales que se despiertan en la conciencia colectiva y a las aspiraciones de los hombres y las mujeres.

CE5. Capacidad de obrar con probidad y buena fe, de abstenerse de realizar gestiones puramente dilatorias que retrasen el desarrollo normal del procedimiento y hagan nugatorio la impartición expedita de Justicia.

CE6. Capacidad de elegir, aceptar o rechazar libremente los asuntos que como postulante en el Foro Jurídico le sean puestos a su consideración.

CE7. Capacidad de guardar el secreto profesional y de realizar trabajo Pro Bono en favor de personas que no cuenten con los recursos para la defensa de su vida, familia y/o patrimonio.

CE8. Capacidad de convencer con argumentos jurídicos a los juzgadores, y no mediante prácticas que sean ilícitas.

CE9. Capacidad de conducirse con eficiencia y empeño, sin temor a la animadversión de las autoridades y sin subordinar su libertad y conciencia a su cliente.

CE10. Capacidad de opinar sobre los derechos que le asisten a sus representados sin asegurar resultados, procurar transacciones justas, y reconocer su responsabilidad

que le resulte por su negligencia, error, dolo, procediendo a la indemnización que corresponda.

Competencias Jurídicas

CJ1. Capacidad para proyectar convenios y contratos, actas constitutivas de empresas, querellas contra autoridades por actos contrarios a derecho o notoriamente improcedentes.

CJ2. Capacidad de observar y exigir el cumplimiento de los derechos y las garantías del Debido Proceso Legal en todo asunto jurisdiccional o análogo a jurisdiccional.

CJ3. Capacidad para elaborar denuncias, demandas, ofrecer y desahogar pruebas, elaborar argumentos de apertura y clausura, formular alegatos, absolver posiciones e interrogatorios de testigos.

CJ4. Capacidad de impugnar resoluciones, laudos y sentencias a través de los recursos de reconsideración, queja, apelación, revisión ante las instancias procesales conducentes.

CJ5. Capacidad para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, a través del Juicio de Amparo, las Controversias Constitucionales, las Acciones de Inconstitucionalidad, las Acciones Colectivas, los Juicios de Responsabilidad Política, y los Juicios que garantizan las prerrogativas electorales así como a través de los mecanismos no jurisdiccionales de protección de las prerrogativas fundamentales.

CJ6. Capacidad de Negociar, Mediar, Conciliar, Arbitrar y hacer uso de cualquier método autocompositivo con la finalidad de alcanzar soluciones satisfactorias para todas las partes.

CJ7. Capacidad de proyectar sentencias, criterios jurisprudenciales, conceptos de violación, considerandos, y puntos resolutivos o condenatorios en las distintas materias materia de su intervención.

CJ8. Capacidad de redactar reformas constitucionales, leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, estatutos, e instrumentos internacionales.

CJ9. Capacidad de comparecer personalmente o por escrito o por interpósita persona, ante las instancias administrativas y jurisdiccionales con conocimiento de causa, estrategia, preparación del caso, y el derecho aplicable.

**Enseñanza con Perspectiva de Género y
Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos**

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Los Principios Constitucionales de los Procedimientos y Procesos Fiscales.
Unidad 2	Procedimientos Administrativos en materia de Contribuciones.
Unidad 3	Procedimientos Administrativos en Materia de Aprovechamientos, de otros ingresos, y de reclamación de indemnizaciones al Estado.
Unidad 4	Procedimiento de Investigación Penal en materia Fiscal, previo a la imputación.
Unidad 5	Recursos Administrativos en Materia de Contribuciones.
Unidad 6	Juicio Contencioso Fiscal.
Unidad 7	Juicio Contencioso fiscal, vías procesales del Juicio Federal, Jurisdicción Local y

	Medios Alternativos de Solución de Controversias.
Unidad 8	Juicio de Responsabilidad Administrativa y de Indemnización por Daños y Perjuicios a la Hacienda Pública.
Unidad 9	Juicio de Amparo en Asuntos Fiscales.
Unidad 10	Otros Medios de Control Constitucional y de Convencionalidad en Materia Fiscal.

Contenido Temático

UNIDAD 1	Los Principios Constitucionales de los Procedimientos y Procesos Fiscales.
	Objetivo Particular: el alumnado aplicará los principios constitucionales de los procesos y procedimientos fiscales.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.

1.1. Principios constitucionales, derechos humanos y garantías para su protección en los procedimientos y en los procesos fiscales.	<p>1.1.1 Los principios constitucionales que rigen a citados los instrumentos procesales, referidos a:</p> <p>1.1.2 Los lineamientos generales que les sirven de fundamento, contenido y finalidad, incluidos los relativos a infracciones, responsabilidades y delitos fiscales, así como a la reclamación de indemnizaciones al Fisco.</p> <p>1.1.3 Los requisitos necesarios que los</p>	3	1	4
---	---	---	---	---

	<p>procedimientos fiscales y los medios alternativos de solución de controversias fiscales deben satisfacer, para salvaguardar la seguridad jurídica.</p> <p>1.1.4 Los contenidos sustanciales que deben cumplir los procesos fiscales para asegurar ser idóneos para la justicia.</p> <p>1.1.5 La organización del sistema de impartición de justicia fiscal.</p> <p>1.1.6 Explicación particular de los principios que norman los supuestos de decomiso y extinción de dominio, para los que, al igual que en el caso del pago de impuestos y multas, la aplicación de bienes de una persona se hace extensiva por el artículo 22 constitucional, condicionando a que sea resuelta por autoridad judicial.</p> <p>1.1.7 Los principios de fuente convencional, directrices de los procedimientos y procesos fiscales.</p> <p>1.1.8 La incorporación al orden interno de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales celebrados por nuestro país.</p> <p>1.1.9 La interpretación conforme y la protección más amplia a la persona.</p> <p>1.1.10 La obligación de todas las autoridades, incluidas las fiscales, de promover, respetar,</p>			
--	---	--	--	--

	<p>proteger y garantizar los derechos humanos.</p> <p>1.1.11 El alcance del control de constitucionalidad y de convencionalidad en materia fiscal.</p> <p>1.1.12 Los derechos humanos en los procedimientos y en los procesos fiscales.</p> <p>1.1.13 De acceso a la información pública; a la protección de datos personales; y a la información reservada o confidencial en asuntos fiscales.</p> <p>1.1.14 De petición.</p> <p>1.1.15 De igualdad.</p> <p>1.1.16 De legalidad.</p> <p>1.1.17 Ante actos de privación.</p> <p>1.1.18 La ejecutividad de los créditos fiscales y la suspensión de ésta.</p> <p>1.1.19 La interposición del medio de defensa, a fin de garantizar la resolución de fondo por un tribunal.</p> <p>1.1.20 Ante actos de molestia.</p> <p>1.1.21 Diversidad de actos de la autoridad fiscal.</p> <p>1.1.22 Las órdenes de visita domiciliaria de la autoridad fiscal y sus requisitos.</p> <p>1.1.23 La práctica de visitas domiciliarias en materia fiscal y sus requisitos.</p>			
--	--	--	--	--

	<p>1.1.24 De audiencia.</p> <p>1.1.25 De formalidades esenciales del procedimiento.</p> <p>1.1.26 Referencia especial a los derechos humanos del imputado por delitos fiscales, en particular los de debido proceso, presunción de inocencia y a no ser juzgado dos veces por el mismo delito.</p> <p>1.1.27 Referencia especial a la justicia por delitos fiscales.</p> <p>1.1.28 Las garantías para la protección de los derechos humanos antes citados.</p> <p>1.1.29 Explicación ilustrada y referida a cada uno de los citados derechos.</p> <p>1.1.30 Explicación detallada de todas las garantías para la protección del derecho humano a la justicia, establecidas en el artículo 17 constitucional.</p> <p>1.1.31 La garantía a un juez independiente e imparcial.</p> <p>1.1.32 La garantía a la tutela jurisdiccional efectiva.</p>			
<p>1.2. Principios de convencionalidad - principio <i>pro -homine</i></p>	<p>1.2.1 Interpretación conforme y protección más amplia a la persona.</p> <p>1.2.2. Criterios y modelos de control de convencionalidad.</p>			

<p>1.3. El principio de igualdad y sus derivaciones taxativas en los procedimientos y procesos fiscales.</p>	<p>1.3.1. Prohibición de ser juzgado por leyes privativas.</p> <p>1.3.2. Ni por tribunales especiales.</p> <p>1.3.3. Prohibición de fueros y emolumentos a corporaciones.</p> <p>1.3.4. Ámbitos de las jurisdicciones civil y militar.</p>			
<p>1.4 El principio de legalidad rector de los actos de aplicación.</p>	<p>1.4.1. En actos de privación.</p> <p>1.4.1.2. Formalidades esenciales del procedimiento.</p> <p>1.4.1.3. Aplicación de leyes expedidas con anterioridad al hecho.</p> <p>1.4.1.4. Ejecutividad de las contribuciones, de los aprovechamientos y otros créditos fiscales.</p> <p>1.4.1.5. Suspensión del procedimiento, por interposición del medio de defensa legal, a fin de garantizar la resolución del fondo por un tribunal.</p> <p>1.4.2. En actos de molestia.</p> <p>1.4.2.1. Mandamiento escrito dictado por autoridad competente.</p> <p>1.4.2.2. Fundamentación y motivación de la causa legal del procedimiento.</p> <p>1.4.2.3. En la iniciación, desarrollo y conclusión de visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de disposiciones fiscales,</p>			

	<p>además de las anteriores, a las formalidades de:</p> <p>1.4.2.3.1. Orden de visita de la autoridad administrativa facultada para librarla, que señale el lugar, persona y objeto de la visita, para la exhibición de los libros y papeles indispensables.</p> <p>1. 4.2.3.2. Acta circunstanciada levantada en presencia de dos testigos cumpliendo las formalidades respectivas.</p>			
<p>1.5 Los principios constitucionales de legalidad y de seguridad jurídica en los procedimientos de investigación y en los procesos penales, por delitos fiscales y los relacionados con éstos.</p>	<p>1.5.1. Principios de carácter sustantivo en la materia, incluido el que norma la protección del derecho de los trabajadores a que el salario mínimo no sea utilizado como índice o referencia para la imposición de penas o sanciones.</p> <p>1.5.2. Principios relacionados con el procedimiento de investigación de delitos, detención del inculpaado y prisión preventiva.</p> <p>1.5.3. Principios constitucionales relacionados con el proceso para la imposición de penas por la comisión de delitos.</p> <p>1.5.4. Derechos y garantías constitucionales del imputado y de las posibles víctimas.</p>			
<p>1.6 Los principios constitucionales de</p>	<p>1.6.1. Los referidos a infracciones a la</p>			

<p>legalidad y de seguridad jurídica en los procedimientos y procesos en materia de infracciones y sanciones administrativas y fiscales.</p>	<p>cometidas a la ley antilavado y a la protección del sistema financiero.</p> <p>1.6.2. Los atinentes a las responsabilidades administrativas y a las indemnizaciones y sanciones por daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.</p> <p>1.6.3. Los derechos humanos y garantías derivados de los principios constitucionales que rigen la materia penal, en particular los de presunción de inocencia, a no ser juzgado dos veces por el mismo delito, ni el de absolver de la instancia.</p>			
<p>1.7 Los principios constitucionales que rigen los conceptos normativos de decomiso y extinción de dominio, regulados en su composición y efectos por las disposiciones sobre infracciones y responsabilidades administrativas y de recursos de procedencia ilícita, así como en los delitos respectivos.</p>				
<p>1.8 El principio de impartición de justicia en las contribuciones.</p>	<p>1.8.1. El derecho humano a la justicia.</p> <p>1.8.2. Composición de las garantías reconocidas para su protección y eficacia.</p> <p>1.8.3. La tutela jurisdiccional efectiva.</p>			
<p>1.9 Los principios y normas fundamentales</p>				

en la organización de la justicia para el control de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de las contribuciones				
--	--	--	--	--

UNIDAD 2	Procedimientos Administrativos en Materia de Contribuciones.			
	Objetivo Particular: el alumnado aplicará los diferentes procedimientos administrativos en materia de contribuciones y otros ingresos fiscales.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
2.1 Concepto y clasificación de Procedimientos Administrativos en materia de Contribuciones				
2.2 Procedimientos a instancia del particular	2.2.1. Procedimientos de aclaración y reconsideración administrativa. 2.2.1.1 La aclaración tratándose de cuotas del seguro social. 2.2.1.2. Naturaleza y efectos de la aclaración y la reconsideración establecidas en el Código Fiscal de la Federación. 2.2.2. Autorizaciones y consultas, incluso en materia aduanera. 2.2.3. Solicitudes, incluidas las de devolución y de condonación de multas. 2.2.3.1. Procedimiento de Devoluciones. 2.2.4. Ofrecimiento y autorización de garantías.	5	1	6

	<p>2.2.4.1. Solicitud de suspensión de la ejecución y exhibición de la garantía.</p> <p>2.2.5. La negativa ficta.</p> <p>2.2.6. Procedimiento de declaratorias de caducidad o de prescripción.</p>			
<p>2.3 Procedimientos oficiosos de la autoridad.</p>	<p>2.3.1 Procedimiento de aseguramiento precautorio como medida de apremio.</p> <p>2.3.2. Procedimiento para apremiar la presentación de declaraciones o avisos, hasta llegar al cobro provisional. Se modifica el rubro del programa para iniciar con el tema "procedimientos administrativos en materia de contribuciones, retomando así, temas de la unidad uno referentes de a los procedimientos desde un enfoque general para llegar a lo particular de cada uno: procedimientos a instancia del particular y procedimientos oficiosos de la autoridad.</p> <p>2.3.3. Procedimientos de aclaración documental de declaraciones o de avisos de compensación.</p> <p>2.3.4. Procedimientos para la comprobación del cumplimiento, de contribuciones federales y de la comisión de infracciones, mediante:</p> <p>2.3.4.1. Visita domiciliaria.</p> <p>2.3.4.2. Revisión de gabinete.</p> <p>2.3.4.2. Revisión de dictamen.</p> <p>2.3.4.4. Revisión electrónica.</p> <p>2.3.4.5. Caducidad del procedimiento.</p> <p>2.3.5. Procedimiento de acuerdo conclusivo ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente.</p>			

	<p>2.3.6. Procedimientos para determinar la contribución.</p> <p>2.3.6.1. Caducidad del procedimiento.</p> <p>2.3.7. Otros procedimientos de visita domiciliaria para comprobar el cumplimiento de obligaciones instrumentales específicas.</p> <p>2.3.8. Procedimientos administrativos en materia aduanera y de comercio exterior.</p> <p>2.3.9. Procedimientos de verificación física o de valuación de bienes.</p> <p>2.3.10. Procedimiento administrativo de ejecución.</p>			
<p>2.4. Estudio esquemático comparado con los procedimientos administrativos a instancia del particular y oficiosos, incluyendo los MASC previstos en el ordenamiento local de la Ciudad de México y de algún Estado de la República, de preferencia el del Estado de México.</p>				

**UNIDAD
3**

Procedimientos Administrativos en materia de Aprovechamientos, de otros ingresos y de reclamación de Indemnizaciones.

Objetivo Particular: el alumnado aplicará los procedimientos administrativos y la calificación de faltas administrativas, así como la solicitud de indemnización por responsabilidad de la autoridad.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
3.1 Procedimientos administrativos que culminan con la determinación de aprovechamientos, de otros ingresos públicos y de reclamación de indemnizaciones al Estado.	3.1.1. Características de los Procedimientos Administrativos. 3.1.2. Relevancia fiscal y financiera,			
3.2 Procedimientos administrativos de cuotas compensatorias de comercio exterior.	3.2.1 Para la determinación de cuota compensatoria. 3.2.2. Para la aplicación y cobro de la cuota determinada.	3	2	5
3.3 Procedimientos aduaneros para determinar bienes que pasan a propiedad del fisco federal.	3.3.1 Por infracción administrativa. 3.3.2. Por causar abandono.			
3.4 Procedimientos administrativos de bienes transferidos para ser administrados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) sujetos a procesos de extinción de dominio.	3.4.1 De enajenación. 3.4.2. De uso, comodato o destrucción. 3.5. Visitas de verificación administrativa, previstas en la legislación antilavado.			
3.5 Procedimientos en materia de responsabilidades	3.5.1. Autoridades investigadoras, sustanciadoras y Se			

<p>administrativas y para la determinación de indemnizaciones por daños y perjuicios a la Hacienda Pública o a los entes públicos.</p>	<p>modifica el rubro del programa para iniciar con el tema “procedimientos administrativos en materia de aprovechamientos, de otros ingresos y de reclamación de indemnizaciones”, se continúa retomando temas de la unidad uno que no se abordaron referentes a los procedimientos, así como, facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora. Se desarrolla en lo particular a través de siete apartados. Incidentes. Jurisprudencia. resolutoras.</p> <p>3.5.2. Inicio del procedimiento de investigación.</p> <p>3.5.3. Calificación de faltas administrativas en graves y no graves.</p> <p>3.5.4. Informe sobre presunta responsabilidad administrativa.</p> <p>3.5.5. Procedimiento de responsabilidades por faltas no graves ante las Secretarías y órganos internos de control.</p> <p>3.5.6. Sanciones por faltas no graves.</p> <p>3.5.7. Ejecución de lo resuelto.</p>			
--	---	--	--	--

3.6 Procedimiento en vía administrativa de reclamación de la responsabilidad patrimonial del Estado y el de la indemnización por error judicial.	3.6.1. Indemnización por actividad administrativa irregular. 3.6.2. Indemnización por error judicial.			
3.7 Solicitud de indemnización de responsabilidad del Sistema de Administración Tributaria (SAT).	3.7.1. Por gastos y perjuicios en que se incurrió causados al particular. 3.7.2. Por los gastos y perjuicios ocasionados, cuando el SAT cometa falta grave al dictar la resolución impugnada y no se allane.			

UNIDAD 4		Procedimiento de Investigación Penal en Materia Fiscal, previo a la Imputación.		
		Objetivo Particular: el alumnado identificará las formas de inicio del procedimiento de investigación de delitos fiscales.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
4.1 Formas de inicio del procedimiento referido a delitos fiscales, de responsabilidades de servidores públicos y de lavado de dinero.	4.1.1 Presentación de la denuncia, querrela o requisito de procedibilidad equivalente. 4.1.2. Constatación por el Ministerio Público del cumplimiento de los requisitos correspondientes y de la información aportada. 4.1.3. Supuesto en que determine que no procede investigar y notifique al denunciante, querellante o equivalente.	3	2	5

	4.1.4. Caso en que decida que procede el no ejercicio, el archivo temporal o la aplicación de un criterio de oportunidad.			
4.2 Juez de control y sus facultades en este procedimiento.	4.2.1 Impugnación del denunciante, querellante o equivalente de las citadas determinaciones negativas que le perjudican. 4.2.2. Audiencia. 4.2.3. Resoluciones alternativas del juez de control, por las que ordene que continúe la investigación o que concluya el asunto.			

UNIDAD 5	Recursos Administrativos en Materia de Contribuciones.			
	Objetivo Particular: el alumnado explicará cuáles son los diferentes recursos administrativos para la resolución de controversias en Temas materia Fiscal.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
5.1 Recursos administrativos en materia de contribuciones.	5.1.1 Recurso de revocación previsto por el Código Fiscal de la Federación. 5.1.2. Recurso de inconformidad establecido en la Ley del Seguro Social. 5.1.3. El recurso de inconformidad previsto	6	1	7

	<p>por la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>5.1.4. Estudio comparado esquemático de lo anterior con los recursos establecidos en el ordenamiento local de la ciudad de México y de algún Estado de la República, de preferencia el del Estado de México.</p>			
<p>5.2 Recursos administrativos en materia de aprovechamientos.</p>	<p>5.2.1 Recurso de revocación contra la determinación de cuotas compensatorias a la importación de mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.</p> <p>5.2.2. Recurso de revisión contra sanciones en materia de protección del sistema financiero por lavado de dinero.</p>			
<p>5.3. Recurso de revocación contra la imposición de sanciones por responsabilidades administrativas no graves.</p>				
<p>5.4. Recursos administrativos contra la negativa al reclamo de indemnización.</p>	<p>5.4.1. Recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>5.4.2. Recurso administrativo previsto en la legislación de alguna entidad federativa, de preferencia el de la Ciudad de México.</p>			

UNIDAD**6****Juicio Contencioso Fiscal.****Objetivo Particular:** el alumnado discutirá el Juicio Contencioso Fiscal para la resolución de controversia en la materia.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
6.1 Estructura de la justicia ordinaria fiscal en los órdenes federal y local.	6.1.1. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa. 6.1.2 Organización del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 6.1.3 Competencia. 6.1.4. Estudio comparado esquemático de la regulación de la estructura orgánica de los tribunales de justicia administrativa de la Ciudad de México y de los Estados de la República.	6	1	7
6.2 El juicio contencioso administrativo federal, en materia fiscal.	6.2.1 Naturaleza. 6.2.2 Resoluciones administrativas definitivas contra las cuales procede, en la materia fiscal, incluidas las impugnables en juicio de lesividad. 6.2.3 Distintas pretensiones que se deducen; los supuestos de <i>litis</i> abierta. 6.2.4 Partes y su representación. 6.2.5 Costas judiciales e			

	<p>indemnización por falta grave.</p> <p>6.2.6. Supuestos generales de improcedencia y de sobreseimiento.</p> <p>6.2.7. Explicación sucinta sobre la procedencia, motivación y diferencias de las vías distintas a la tradicional, en la sustanciación, resolución y cumplimiento del juicio.</p> <p>6.2.8. Sistema de Justicia en Línea como opción.</p>			
6.3 Sustanciación del Juicio	<p>6.3.1. Demanda y contestación.</p> <p>6.3.2. Supuestos para la ampliación de la demanda y de contestación a la ampliación.</p> <p>6.3.3. Medidas cautelares y suspensión de la ejecución del acto impugnado.</p> <p>6.3.4. Pruebas; su ofrecimiento, recepción y valoración.</p> <p>6.3.5 Incidentes.</p> <p>6.3.6 Alegatos y cierre de la instrucción.</p>			
6.4 Sentencia	<p>6.4.1. Reglas para su formulación, discusión y votación.</p>			

	<p>6.4.2. Causales de ilegalidad y elementos; la sentencia en los supuestos de responsabilidad patrimonial del Estado y reclamación de indemnizaciones.</p> <p>6.4.3. Clasificación de la sentencia, si resuelve fundada o no la pretensión deducida.</p> <p>6.4.4. Sentencia firme.</p> <p>6.4.5. Instancia de aclaración de sentencia.</p> <p>6.4.6. Excitativa de justicia.</p>			
6.5 Cumplimiento de la sentencia y de la suspensión	<p>6.5.1. Efectos de la sentencia y precisión de su cumplimiento.</p> <p>6.5.2. Plazo para el cumplimiento de las sentencias.</p> <p>6.5.3. Supuestos del procedimiento oficioso por el órgano jurisdiccional que emitió la sentencia.</p> <p>6.5.4. Instancia de queja por incumplimiento</p>			
6.6. Recursos	<p>6.6.1. Reclamación.</p> <p>6.6.2. Revisión.</p> <p>6.6.3. Revisión adhesiva</p>			
6.7. Jurisprudencia del Tribunal.				

UNIDAD 7**Juicio Contencioso Fiscal, vías procesales del Juicio Federal, Jurisdicción Local y Medios Alternativos de Solución de Controversias.**

Objetivo Particular: el alumnado aplicará el Juicio Contencioso Fiscal en sus diferentes vías de sustanciación y la jurisdicción local, valorando la pertinencia de los Medios Alternativos de Solución de Controversias.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
7.1. Vías de sustanciación, resolución y cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio, distintas a la tradicional.	7.1.1. Juicio sumario. 7.1.2. Juicio en línea. 7.1.3. Juicio de resolución exclusiva de fondo			
7.2. El juicio contencioso local, en materia fiscal.	7.2.1 El juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; explicación sucinta y comparada. 7.2.2. Estudio esquemático comparado con el juicio fiscal previsto en la ley de alguno de los Estados de la República.	4	2	6
7.3. Medios alternativos de solución de controversias, en materia fiscal.				
7.4. Opinión.				
7.5. Queja.				
7.6. Mesas de negociación.				
7.7. Otros medios alternos.	7.7.1. Mediación. 7.7.2. Conciliación.			

UNIDAD 8**Juicio de Responsabilidad Administrativa y de Indemnización por daños y perjuicios a la Hacienda Pública.**

Objetivo Particular: el alumnado conocerá y debatirá el Juicio de Responsabilidad Administrativa y de Indemnización por daños y perjuicios a la Hacienda Pública.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
8.1. El juicio de responsabilidad administrativa y de indemnización por daños y perjuicios a la Hacienda Pública, federal y local.	8.1.1. Faltas no graves, graves y actos de particulares vinculados. 8.1.2. Calificación y abstenciones. 8.1.3. Daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos. 8.1.4. Notificaciones, plazos y cómputo.			
8.2. Sustanciación del juicio.	8.2.1. Partes, su representación y autorizados. 8.2.2. Informe sobre presunta responsabilidad, su admisión y efectos. 8.2.3. Emplazamiento del presunto responsable y citación de las demás partes. 8.2.4. Improcedencia y sobreseimiento del juicio. 8.2.5. Medidas cautelares. 8.2.6. Audiencia inicial del juicio; declaración verbal o escrita y ofrecimiento de pruebas del presunto responsable, así como de los terceros. 8.2.7. Recepción por el tribunal del expediente administrativo y	6	2	8

	<p>resoluciones que debe emitir.</p> <p>8.2.8. Admisión de pruebas ofrecidas por las partes.</p> <p>8.2.9. Alegatos, cierre de la instrucción y citación a sentencia.</p>			
8.3. Sentencia y su ejecución.	<p>8.3.1. Alternativas del sentido de la sentencia.</p> <p>8.3.2. Sanciones por faltas administrativas graves y su debida adecuación</p> <p>8.3.3. Indemnización por daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.</p> <p>8.3.4. Ejecución de la sentencia.</p>			
8.4. Recursos.	<p>8.4.1. Recurso de inconformidad promovido por el denunciante contra resoluciones que determinen la no gravedad de la falta o se abstengan de iniciar el procedimiento de responsabilidades administrativas.</p> <p>8.4.2. Recurso de reclamación.</p> <p>8.4.3. Recurso de apelación.</p> <p>8.4.4. Recurso de revisión.</p>			

UNIDAD 9**Juicio de Amparo en asuntos Fiscales.****Objetivo Particular:** el alumnado discutirá el Juicio de Amparo en contra de normas generales, de actos u omisiones de las autoridades fiscales.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
9.1. Juicio de amparo directo.	<p>9.1.1. Juicio de amparo directo en contra de sentencias definitivas y resoluciones que pongan fin al juicio dictadas por tribunales administrativos, así como de amparo adhesivo por un tercero interesado.</p> <p>9.1.2. Supuesto de demanda contra los citados actos, cuando siendo favorables al quejoso, tenga el efecto de hacer valer violaciones atribuidas a las normas generales aplicadas.</p> <p>9.1.3. Impugnación de violaciones a las leyes del procedimiento, que afectan las defensas del quejoso y trascienden al sentido del fallo.</p> <p>9.1.4. Resolución en la misma sesión del tribunal colegiado en materia de amparo, cuando se promuevan contra la misma sentencia o resolución, amparo directo y revisión fiscal.</p> <p>9.1.5. Amparo directo en revisión.</p>	6	2	8
9.2. Juicio de Amparo Indirecto.	9.2.1. Demanda de amparo contra normas generales, resoluciones administrativas y jurisdiccionales, en materia fiscal.			

	<p>9.2.2. Audiencia constitucional y otras características distintivas de la sustanciación y resolución del juicio.</p> <p>9.2.3. Recurso de revisión en amparo fiscal y adhesión al mismo.</p>			
9.3. Jurisprudencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación en materia fiscal.				

UNIDAD 10	Otros Medios de Control Constitucional y de Convencionalidad en Materia Fiscal.			
	Objetivo Particular: el alumnado utilizará distintas estrategias de litigio, considerando otros medios de control constitucional y de convencionalidad en materia Temas Subtemas Horas Fiscal.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
10.1. Medios de control constitucional en Materia Fiscal.	<p>10.1.1. Controversias constitucionales.</p> <p>10.1.2. Acciones de inconstitucionalidad.</p> <p>10.1.3 Supuestos de procedencia en materia fiscal.</p> <p>10.1.4 Sustanciación y resolución.</p> <p>10.1.5 Examen de los casos más relevantes resueltos por este medio de control.</p>	6	2	8
10.2. Medios de control convencional en materia fiscal.	10.2.1. Denuncia de violación de Derechos Humanos en la Comisión.			

	<p>10.2.2 Supuestos de procedencia en materia fiscal.</p> <p>10.2.3 Sustanciación y resolución.</p> <p>10.2.4 Examen de los casos más relevantes resueltos por este medio de control.</p>			
10.3. Otros medios de control constitucional y de convencionalidad en materia fiscal.	<p>10.3.1. Procedimiento ante la Comisión.</p> <p>10.3.2 Presupuestos y requisitos.</p> <p>10.3.3 Resolución</p> <p>10.3.4 Juicio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).</p> <p>10.3.5 Denuncia y procedimiento ante la Comisión.</p> <p>10.3.6 Presupuestos y requisitos.</p> <p>10.3.7 Presentación de la petición.</p> <p>10.3.8 Admisibilidad.</p> <p>10.3.9 Resolución.</p>			
10.4. Juicio ante la Corte Interamericana.	<p>10.4.1. Examen de los casos más relevantes resueltos por este medio de control.</p>			

Total de horas teóricas	47
Total de horas prácticas	17
Suma total de horas clase	64
Total de horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.	64

Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje.	Mecanismos de Evaluación del aprendizaje del alumnado.
Cada Profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Profesor puede elegir los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> » Exposición Docente / alumnado » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Clases en tiempo real a través de aulas virtuales por zoom o webex. » Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados. » Videoconferencias » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Modelo DDS (<i>Dialogue Design System</i>) » Resolución de cuestionarios » Seminarios presenciales, en línea y <i>Webinars</i>. » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Análisis de casos » Asistencia a exámenes presenciales y/o a través de aulas virtuales por <i>zoom o webex</i>. » Concurso entre el alumnado sobre un(os) tema(s) a desarrollar. » Debates organizados » Elaboración de proyectos especiales » Ensayos sobre un tema » Evaluación de competencias en aula o <i>in situ</i> » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones verbales orales » Investigaciones » Mapas Mentales y Conceptuales » Oratoria de temas específicos » Participación en clase » Portafolio de evidencias de trabajos en clase » Pruebas escritas: opción múltiple, falso o verdadero, canevá o de relación de columnas, de completamiento, dibujo, respuesta breve, etc » Redes semánticas » Reseña de visita a un Reclusorio, Penal, Centro de Procesos Penales Federales, Notaría, Juzgado, Tribunal, Oficina de Gobierno, Cámara de Diputados o Senadores, Juicio Oral, Centros de Justicia Alternativa, etc. » Reseña o reporte de Lecturas » Informe de prácticas en contextos laborales del Jurista. » Rúbricas de conocimientos que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: » Rúbricas de desempeño de competencias jurídicas. » Trabajos escritos individuales. » Trabajos escritos en equipo

	» Trabajos en equipo o dinámicas de grupo » Uve de Gowin.
--	--

Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: El Profesorado puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado al alumnado al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases.

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesorado considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto prevé que los Consejos Técnicos acordarán las asistencias en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte del alumnado del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínima obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar al alumnado a la constancia y excelencia académica.

El Profesorado también puede estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil Profesiográfico del Docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista en esta asignatura, Maestro o Doctor en Derecho, o en alguna disciplina afín al Derecho Procesal Fiscal, o Ciencias sociales.

Experiencia Didáctica y Docente.

Otras características: que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura provenientes del contexto Fiscal Mexicano.

Bibliografía básica

BARBOZA GUZMÁN Carlos Marx, *Manual de Defensa Fiscal para el Contribuyente: Una guía para personas físicas y morales, que tengan problemas con autoridades fiscales*, Independently published, México, 2022.

CISNEROS GARCÍA Carlos, y Verduzco Reina Carlos Javier, *Derecho Procesal Fiscal y Aduanero*, Tax Editores Unidos, Centro Universitario de Estudios Jurídicos, México, 2019.

DE LA FUENTE RODRÍGUEZ Jesús, y CONTRERAS BUSTAMANTE Raúl, *Diccionario Jurídico*,

Tirant lo Blanch, México, 2019.

ESPINOSA BERECHOCHEA Carlos (coordinador) *Derechos de los Contribuyentes*, Compañía México, Editorial de México, 2019.

GALLARDO Ediciones, *Legislación Fiscal*, 2a ed., México, Gallardo Ed., 2023.

HEGEWISCH DÍAZ INFANTE Fernando, *Derecho Financiero Mexicano*, 5a. ed., Porrúa, México, 2019.

ISEF, *Fisco Agenda 2023*, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2023.

MARGAIN MANAUTOU Emilio, *Nociones de política fiscal*, México, Porrúa, 2019.

ORTEGA CARREÓN Carlos Alberto, *Derecho Procesal Fiscal*, Porrúa, México, 2021.

PÉREZ CHÁVEZ Raymundo, y FOL OLGUÍN José, *Guía práctica Fiscal, ISR, IVA, IMSS e INFONAVIT 2023*, México, TAX Editores, 2023.

REYES ALTAMIRANO Rigoberto, *Los Derechos Formales del Contribuyente en Iberoamérica*, México, Tirant Lo Blanch, 2019.

SÁNCHEZ MIRANDA Arnulfo, *Aplicación práctica del Impuesto al valor agregado 2020*, libro electrónico, México, ISEF, 2020.

SÁNCHEZ MIRANDA Arnulfo, *Derecho Fiscal I*, Línea Universitaria, México, Editorial ISEF, 2019.

VIESCA DE LA GARZA Eduardo, *Perspectiva Fiscal, Derechos Humanos y temas selectos*, México, Limusa, 2019.

Bibliografía complementaria

ACOSTA ROMERO Miguel, *Derecho Administrativo Especial*, 4ª ed., México, Porrúa, 2001.

ALMANZA VEGA Rigoberto Delfino, *La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos y los Nuevos Paradigmas del Juicio de Amparo*, México, Porrúa, 2014.

ÁLVAREZ ALCALÁ Alil, *Lecciones de Derecho Fiscal parte general e impuestos Federales*, México, Oxford University Press, 2014.

ARMIENTA HERNÁNDEZ Gonzalo, *Tratado Teórico Práctico de los Recursos Administrativos*, México, Porrúa, 2005.

ARRIOJA VIZCAÍNO Adolfo, *Derecho Fiscal*, 21ª ed., México, Themis, 2012.

ASTUDILLO MOYA Marcela, *El Federalismo y la Coordinación Impositiva en México*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, 1999.

ASTUDILLO MOYA Marcela, *Finanzas Públicas para todos, una introducción a la Hacienda Pública Mexicana*, México, Trillas, 2017.

BELTRÁN BULIT Goñi, *Estudios de Derecho Constitucional Tributario*, Buenos Aires, Depalma, 1994.

BURGOA ORIHUELA Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 20ª ed., México, Porrúa, 2009.

CARBALLO BALVANERA Luis, *Derecho Fiscal, vol.1*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM, México, Porrúa, 2018.

CARBALLO BALVANERA Luis, *Introducción a los cursos de Derecho Fiscal*, México, Porrúa, 2017.

- CALVO NICOLAU Enrique, *Tratado del Impuesto sobre la Renta*, México, Editorial Themis, 2015.
- CARRASCO IRIARTE Hugo, *Derecho Fiscal*, 6ª ed., México, IURE Editores, 2013.
- CÁRDENAS ELIZONDO Francisco, *Introducción al Estudio del Derecho Fiscal*, México, Porrúa, 2005.
- CARRASCO IRIARTE Hugo, *Los Derechos Humanos de los Contribuyentes*, México, Porrúa, 2017.
- CAZORLA PRIETO Luis María, *Derecho Financiero y Tributario*, 10ª ed., Cizur Menor, Navarra, Aranzadi, 2009.
- CEPAL, *El Pacto Fiscal, Fortalezas, debilidades y desafíos*, CEPAL, Santiago de Chile, 1998.
- COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES E INVESTIGACIONES DE DERECHO FISCAL Y FINANZAS PÚBLICAS, *Código Fiscal de la Federación*, Texto vigente comentado, México, Limusa, 2017.
- CHAMORRO Y ZARZA José Antonio, *Derecho Tributario*, Salamanca, Ratio Legis, 2014.
- DE LA CUEVA Arturo, *Derecho Fiscal*, México, Porrúa, 2017.
- DE LA GARZA Sergio Francisco, *Derecho Financiero Mexicano*, 28ª ed. México, Porrúa, 2015.
- DIMAS DE LOS REYES Arturo, *Derecho Procesal Fiscal*, el Procedimiento oficioso: ¿complicado o sencillo?, Herder, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 2017.
- DORANTES CHÁVEZ Luis Felipe, *Derecho Fiscal*, Grupo Editorial Patria, México, 2014.
- FACULTAD DE DERECHO UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 2018.
- FAYA VIESCA Jacinto, *Finanzas Públicas*, 7ª ed., México, Porrúa, 2008.
- FERREIRO LAPATZA José Juan, *Ensayos sobre Metodología y Técnica Jurídica en el Derecho Financiero y Tributario*, Madrid, Marcial Pons, 1998.
- FLORES SALDAÑA, Antonio, *El Control de Convencionalidad y la Hermenéutica Constitucional de los Derechos Humanos*, México, Porrúa, 2014.
- FLORES SOLANO Jorge, "Algunas consideraciones sobre la capacidad Tributaria de Estados y Municipios", en *Revista El Economista Mexicano*, núm. 2, Colegio Nacional de Economistas, México, 1999.
- FLORES ZAVALA Ernesto, *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas: Los Impuestos*, 34ª ed., México, Porrúa, 2004.
- FRAGA Gabino, *Derecho Administrativo*, 48ª ed., México, Porrúa, 2012.
- GALINDO José, *Tributación de Personas Morales y Personas Físicas: impuestos*, Grupo Editorial Patria, México, 2014.
- GIULIANI FONROUGE Carlos M., *Derecho Financiero*, 6ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1997.
- GONZÁLEZ Eusebio y Teresa González, *Derecho Tributario*, vol. II, Salamanca, Plaza Universitaria Ediciones, 2004.
- GUTIÉRREZ LARA Abelardo, *Las Finanzas Públicas en México, Retos y características de una Reforma*, México, UNAM, Facultad de Economía, 2013.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ Antonio, *Lecciones de Derecho Tributario*, 10ª ed., Cengage Learning,

México, 2009.

LEARNER Bertha, *América Latina: Los debates en política social, desigualdad, y pobreza*, Porrúa, México, 1996.

LUQUE Juan Carlos, *Derecho Constitucional Tributario*, Buenos Aires, Depalma, 1993.

MABARAK CERECEDO Doricela, *Derecho Financiero Público*, 3ª ed., México, Mc Graw Hill, 2007.

MARTÍNEZ NAVARRETE Ifigenia, "Hacia una reforma fiscal integral (cambiar la forma de cobrar el IVA para aumentar la recaudación)", en Revista Mercado de Valores, año 59, núm.1, Colegio Nacional de Economistas, México, DF, 2000.

MENDOZA VERA Blanca Alicia, *Derecho Fiscal I, vol. 2, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2018.

MURILLO C. Jorge Mario, *Leyes e Impuestos*, Guadalajara, México, Iteso, 1993.

MUSGRAVE Richard, *Hacienda Pública, teórica y aplicada*, México, Mc Graw Hill, 1989.

ORELLANA WIARCO Octavio Alberto, *Derecho Procesal Fiscal*, 4ª ed., México, Porrúa, 2018.

ORTEGA CARREÓN Carlos Alberto, *Derecho Fiscal*, 2ª ed., Porrúa, México, 2015.

ORTEGA MALDONADO Juan Manuel, *Derecho Fiscal*, México, Porrúa, 2018.

PALOMAR OLMEDA Alberto. *La Actividad Administrativa Efectuada por Medios Electrónicos: a Propósito de la Ley de Acceso Electrónico a las Administraciones Públicas*, España, Thomson Aranzadi, 2007.

PÉREZ CHÁVEZ Eladio y et al, *Taller de prácticas fiscales*, Tax Editores, México, 2004.

REYES KRAFFT Alfredo Alejandro, *La Firma Electrónica y las Entidades de Certificación*, Porrúa, México, 2003.

RESENDIZ MUÑOZ Eduardo, *Política e impuestos, visión histórica*, México, Librero Editores, Porrúa, 1989.

RODRÍGUEZ LOBATO Raúl, *Derecho Fiscal*, Oxford University Press, México, 2014.

SANCHEZ MARTINEZ Francisco, *Formulario Fiscal y Jurisprudencia*, 7ª ed., México, Cárdenas Velasco, 2005.

SÁNCHEZ VEGA Javier Alejandro, *Principios de Derecho Fiscal, Estudio práctico de los aspectos básicos en materia tributaria*, Línea Universitaria, ISEF, México, 2018.

SÁNCHEZ MIRANDA Arnulfo, *Aplicación práctica del Código Fiscal 2018, Derecho Fiscal I, Incluye contabilidad electrónica y CFDI*, Isef, México, 2018.

STIGLITZ Joseph E., *Economics of the public sector, USA*, Ed. W.W. Norton & Company, 1988.

TREJO MENDOZA, Roberto Daniel, *La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, una Institución garante del Derecho de Acceso a la defensa en el ámbito fiscal Mexicano*, Tesis para obtener la Licenciatura en Derecho, área Fiscal, Facultad de Derecho, UNAM, México, 2018.

VENEGAS ÁLVAREZ Sonia, *Derecho Fiscal*, México, Oxford, 2016.

VENEGAS ÁLVAREZ Sonia, *Derecho Fiscal, parte general e impuestos Federales*, México Oxford University Press, 2017.

VILLEGAS Héctor B., *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*, 9ª ed., Buenos Aires, Depalma, 2009.

Documentos publicados en internet

SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. Artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, PRECRITERIOS 2023, SHCP, Gobierno de México, México, pdf, 2023.

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2023.pdf

AGUIRRE QUEZADA Juan Pablo, y SÁNCHEZ RAMÍREZ María Cristina, Evasión Fiscal en México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, México, feb. 2019, cuaderno de Investigación, Dirección General de Análisis Legislativo.

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%2055.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

ARRIOJA VIZCAÍNO, Adolfo, Principios Constitucionales en Materia Fiscal, México, UNAM-IIJ, 2013.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/13/pr/pr9.pdf>

GARCÍA LÓPEZ-GUERRERO, Luis, Derechos de los Contribuyentes, México, Cámara de Diputados UNAM, 2000. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/1/57/tc.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Las Contribuciones, México, IIJ-UNAM.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/5/2377/4.pdf>

RODRÍGUEZ MEJÍA, Gregorio, Infracciones y Delitos Fiscales, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 2011.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/82/art/art12.html>

RODRÍGUEZ MEJÍA, Gregorio, Obligaciones Fiscales, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 2011.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/90/art/art12.html>

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Servicio de declaraciones y pagos (pago referenciado) preguntas y respuestas, Personas Físicas, Servicio de Administración Tributaria. http://omawww.sat.gob.mx/fichas_tematicas/pago_referenciado/Documents/DyP2014.pdf

VÁZQUEZ PÉREZ, Coanacoac Gabriel, Principios de la Contribución y Alcances del Control de la Convencionalidad en Materia Fiscal, México, Senado de la República, 2012.

http://www.senado.gob.mx/comisiones/hacienda/docs/Magistrado_TFJFA/GCVP_Ensayo.pdf

Sitios electrónicos de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/>

Biblioteca Benjamín Franklin

<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-enmexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos
<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual
<https://biblio.juridicas.unam.mx>

Biblioteca Virtual UNAM.
<http://bibliotecas.unam.mx/>

Boletín Prodecon.
www.prodecon.gob.mx

Buendía M. y Asociados/Recurso de inconformidad (Ley del Seguro Social)
<https://www.mbasociados.mx/recurso-de-inconformidad-ley-del-seguro-social/#:~:text=El%20recurso%20de%20inconformidad%20regulado,que%20no%20est%C3%A9n%20de%20acuerdo.>

Cámara de Diputados LXV Legislatura
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/actual/ultima.htm>

Cámara de Senadores LXV Legislatura
<https://www.senado.gob.mx/65/>

Dialnet/ Repositorio de revistas científicas.
<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación
<http://www.dof.gob.mx>

Enciclopedia Jurídica.
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htm>

H. Congreso de la Unión
<http://www.congreso.gob.mx/IDC on line.>

IDC on line
www.idconline.com

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP)
<https://www.gob.mx/indep/que-hacemos>

Instituto de Investigaciones Jurídicas
<http://www.juridicas.unam.mx>

Jiménez Hernández Maricela, El Recurso de Revocación como alternativa de defensa para el Particular, Derecho Administrativo, Tribunal Federal de Justicia Fiscal/ TFJA pdf

<https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/recursoderevocacion.pdf>

Justia, Recurso de Revocación/Contribuyentes/ Autoridad Fiscal

<https://mexico.justia.com/derecho-fiscal/recurso-de-revocacion/>

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

<https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-organica-del-tribunal-federal-de-justicia-fiscal-y-administrativa/capitulo-i/#:~:text=El%20Tribunal%20Federal%20de%20Justicia%20Fiscal%20y%20Administrativa%20se%20integra,Junta%20de%20Gobierno%20y%20Administraci%C3%B3n.>

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

<https://www.gob.mx/fgr/articulos/informate-sobre-los-mecanismos-alternativos-de-solucion-de-controversias-en-materia-penal?idiom=es>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Poder Judicial de la Federación

<http://www.cjf.gob.mx>

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

www.prodecon.gob.mx/

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

<http://www.pgr.gob.mx/>

Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

San Juan Valenzuela Edna Marta, Reformas al Recurso de Revocación previsto en el Código Fiscal de la Federación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero 2017.pdf

http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/reformas_al_recurso_de_revocaci%C3%B3n.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<https://www.gob.mx/shcp>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Presenta el recurso de revocación contra actos o resoluciones emitidas por la autoridad fiscal.

<https://www.sat.gob.mx/tramites/72390/presenta-el-recurso-de-revocacion-contra-actos-o-resoluciones-emitidas-por-la-autoridad-fiscal>

Secretaría de la Función Pública

<https://www.gob.mx/sfp>

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

www.semanario.scjn.gob.mx

Servicio de Administración Tributaria.

www.sat.gob.mx/

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, 2016, Primera evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México.

<https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr.pdf>

Sistema Nacional Anticorrupción

<https://www.sna.org.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.scjn.gob.mx/>

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

<https://www.tfja.gob.mx/>

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

<https://www.tjacdmx.gob.mx/index.php/el-tribunal/que-hacemos>

Zavala Razo Jorge y García Lepe Carlos, Guía Básica para la atención y Resolución del Recurso de Revocación, Indetec, México.

https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=3&path=/biblioteca/Especiales/334_Guia_Atencion_Resolucion_Recurso_Revocacion.pdf